





Exp: 13776/2023/GEN Secció Secret. Gral. del Ple

FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),

C E R T I F I Q U E: Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 05/10/2023, en tràmit ordinari, va adoptar l'acord següent:

-"2. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 1, D'ECONOMIA, HISENDA, PERSONAL, MODERNITZACIÓ I OCUPACIÓ.

2.01. 13776/2023/GEN - MOCIÓ GRUP POLÍTIC MUNICIPAL SOCIALISTA PER A LA CREACIÓ DE LA SUBVENCIÓ PER AL CANVI DE BANYERA PER DUTXA PER A PERSONES MAJORS I/O AMB MOBILITAT REDUÏDA.

Pel grup polític Popular es presenta esmena a la totalitat de la part dispositiva de la citada moció.

Sotmesa a votació l'esmena a la totalitat amb l'addició "*in voce*" del grup polític municipal Vox i del grup polític municipal Compromís-Podem-Esquerra Unida, el Ple, en votació ordinària i per unanimitat, **ACORDA** aprovar la moció anterior.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos han sido los avances en materia de accesibilidad en la ciudad de Torrent en los últimos años. La aplicación de políticas de transformación urbanística, acciones de sensibilización y visualización, así como también la generación de ayudas municipales han permitido mejorar y acercarnos a uno de los grandes objetivos marcados por la OMS, facilitando así la inclusión y estar un poco más cerca de conseguir que cualquier persona tenga una vida autónoma, participando plenamente de la vida social y con la mayor autonomía en su esfera personal y privada.

De una forma transversal se han realizado multitud de acciones que tenían como eje principal avanzar en la accesibilidad universal, como muestras señalaremos el Plan Estratégico de Subvenciones 2021/23 donde se crea una subvención dirigida a la mejora en edificios plurifamiliares que afectan a elementos comunes del edificio, permitiendo subvencionar ascensores, rampas, plataformas elevadoras...

Desde el Grupo Municipal Socialista exigimos continuar un buen trabajo que aún requiere de muchas acciones y, por supuesto, de un compromiso político y económico para seguir avanzando en políticas de accesibilidad.









Muchas personas con movilidad reducida verían como mejora su calidad de vida si pudieran realizar un simple cambio en sus baños, especialmente nuestros mayores. Existen infinidad de viviendas en nuestro municipio que solo tienen un cuarto de baño donde solo se dispone de bañera, esto aumenta el riesgo a tener un accidente doméstico e impide en muchas ocasiones una autonomía plena.

Generar una ayuda a nuestros vecinos y vecinas para la adaptación de los baños sería una medida doblemente beneficiosa: en primer lugar, por la mejora sustancial en la calidad de vida de las personas y, en segundo lugar, una oportunidad también para la economía local y el sector de rehabilitaciones.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación en el pleno el siguiente **ACUERDO**:

- 1. Que los técnicos municipales elaboren un informe económico y de viabilidad para la creación de la subvención.
- 2. Que, tras la elaboración de los informes, se creen unas bases que determinen los requisitos para acceder a la subvención.
- 3. Que en próximos presupuestos municipales se pueda incorporar una partida para la creación de esta subvención.
- 4. Trasladar al Gobierno de España, esta moción y que nos informe si desde algún ministerio existe algún tipo de ayuda o subvención para cambiar bañeras por duchas, por parte de las personas mayores, para poder informar a los vecinos y vecinas de Torrent, así como a la Generalitat Valenciana y a organismos competentes de la Unión Europea.
- 5. Que en las bases que determinen los requisitos, además de las obras se incluya en la subvención el mobiliario del baño".

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau de la Senyora Alcaldessa, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU L'ALCALDESSA, P.D. LA TINENT D'ALCALDE DELEGADA DE RÈGIM INTERIOR (Decret núm. 2711 de 22/06/2023)